



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10527



Artículo-1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos establecidos por el Artículo 156º incisos 1ro. y 10mo. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adquirir el inmueble delimitado por las calles Av. Máximo Paz, Dr. Melo, Santiago de Liniers y Luis María Drago de Lanús Oeste, designado Catastralmente como Circunscripción I; Sección J; Manzana 3; Parcelas 8, 18, 19 y 27.
La Parcela 8, corresponde a la Matrícula 28843.
La Parcela 18, al Folio 1295/1960, Partido de Lanús, hoy Matrícula 40023.
La Parcela 19, a la Matrícula 28161.
Y la Parcela 27, a la Matrícula 1985.

Artículo-2º.- Dicha adquisición se realizará por el precio de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS (\$ 1.600.000).

Artículo-3º.- Las restantes condiciones de la compra serán las establecidas en el Proyecto de Boleto de Compraventa glosado en el Expediente N° S-60851/08 - D.E. y D-00700/08 - H.C.D.-

Artículo-4º.- La presente adquisición se llevará a cabo con Fondos del Convenio de Asistencia Financiera recibido en el año 2007, afectándose presupuestariamente con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 13, Actividad Central 01-00, Partida 4.1.2., Fuente de Financiamiento 133 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo-5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de septiembre de 2008.-

LETRA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2007
DE FECHA 05 SEP 2008

Registrada bajo el N° 10527

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

55301

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

